



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 307 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 MAR. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 002133 SIAF N° 18401, de fecha, 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5094-2024-GRJ-GRDE, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 66-2025-GRJ/GRDE, de fecha 14 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. Informe Técnico N° 0124-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 217-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 13-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 913-2025-GRJ/GRDE, de fecha 03 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 120-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

|         |         |
|---------|---------|
| ORAF    |         |
| DOC. N° | 8917649 |
| EXP. N° | 5997253 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

Contando con la Orden de Compra N° 002133 SIAF N° 18401, de fecha, 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **AT YOUR SERVICE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la **ADQUISICION DE UNA PULIDORA -MAQUINA PULIDOR, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, según Plan de Negocio “Ampliación de una planta procesadora de mármol para la elaboración de mosaicos de la empresa Naturestone SAC. en el distrito de Concepción, Provincia de Concepción, departamento de Junín.

Contando con el Memorando N° 5094-2024-GRJ-GRDE, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA N° 002133 SIAF N° 18401**, a favor del proveedor **AT YOUR SERVICE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N° 20600196678, por la **ADQUISICION DE UNA PULIDORA -MAQUINA PULIDOR, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, según Plan de Negocio “Ampliación de una planta procesadora de mármol para la elaboración de mosaicos de la empresa Naturestone SAC. en el distrito de Concepción, Provincia de Concepción, departamento de Junín, por el monto de S/. 39,300.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 66-2025-GRJ/GRDE, de fecha 14 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA -ORDEN DE COMPRA N° 2133, SIAF N° 18401-2024**, a favor de la empresa proveedor **AT YOUR SERVICE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la **ADQUISICION DE UNA PULIDORA -MAQUINA PULIDOR, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, según Plan de Negocio “Ampliación de una planta procesadora de mármol para la elaboración de mosaicos de la empresa Naturestone SAC. en el distrito de Concepción, Provincia de Concepción, departamento de Junín, por el monto de S/. 39,300.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 0124-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado la documentación presentada, esta dependencia en calidad de Organismo Encargado de las Contrataciones (OEC), emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **AT YOUR SERVICE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la Adquisición de una pulidora – maquina pulidor, de conformidad a la ORDEN DE COMPRA N° 2133, SIAF N° 18401-2024, por el monto de S/. 39,300.00 Soles.**

Contando con el Informe Presupuestal N° 217-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda, a favor del proveedor **AT YOUR SERVICE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la Adquisición de una pulidora -Maquina pulidor por el importe de S/. 39,300.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe un monto considerable sin Certificar en la meta 0371 Fuente de Financiamiento Recursos determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR en la especifica 2.6.3 2.9. 99, en ese sentido puede disponer el monto de S/. 345,476.00 Soles, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Contando con la Opinión Legal N° 13-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 2133, SIAF N° 18401-2024, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE UNA PULIDORA – TINGFENG (MAQUINA PULIDOR)**, para el Plan de negocio denominado: **AMPLIACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARMOL PARA LA ELABORACION DE MOSAICO DE LA EMPRESA NATURESTONE SAC.** en el distrito de Concepción, provincia de Concepción, departamento de Junín, por el monto de S/. 39,300.00 Soles, a favor de la empresa **AT YOUR SERVICE SCRL.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 913-2025-GRJ/GRDE, de fecha 03 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **AT YOUR SERVICE SCRL.** por la **ADQUISICION DE UNA PULIDORA -MAQUINA PULIDOR, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SAC**, según Plan de Negocio "Ampliación de una planta procesadora de mármol para la elaboración de mosaicos de la empresa Naturestone SAC. en el distrito de Concepción, Provincia de Concepción, departamento de Junín, de conformidad a la ORDEN DE COMPRA N° 2133, SIAF N°



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

18401-2024, según el siguiente detalle: Meta 371, Fte.Fto. R.D. FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.32.9.99, por el monto total de S/. 39,300.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 120-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 2133-SIAF N° 18401, por la **ADQUISICION DE UNA PULIDORA -MAQUINA PULIDOR, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SAC:** Plan de Negocio "Ampliación de una planta procesadora de mármol para la elaboración de mosaicos de la empresa Naturestone SAC. en el distrito de Concepción, Provincia de Concepción, departamento de Junín, por el monto de S/. 39,300.00 Soles, así mismo manifiesta que la Orden de Compra N° 2133-SIAF N° 18401, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del proveedor **AT YOUR SERVICE SCRL.** se efectuará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 371, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.32.9.99, por el monto de S/. 39,300.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 865.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **AT YOUR SERVICE SCRL.** por la **ADQUISICION DE UNA PULIDORA -MAQUINA PULIDOR, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SAC,** según Plan de Negocio "Ampliación de una planta procesadora de mármol para la elaboración de mosaicos de la empresa Naturestone SAC. en el distrito de Concepción, Provincia de Concepción, departamento de Junín, de conformidad a la Orden de Compra N° 2133-SIAF N° 18401, por el monto de S/. 39,300.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **AT YOUR SERVICE SCRL.** por la **ADQUISICION DE UNA PULIDORA -**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**MAQUINA PULIDOR, PARA LA EMPRESA NATURESTONE SAC**, según Plan de Negocio "Ampliación de una planta procesadora de mármol para la elaboración de mosaicos de la empresa Naturestone SAC. en el distrito de Concepción, provincia de Concepción, departamento de Junín, de conformidad a la Orden de Compra N° 2133-SIAF N° 18401, por el monto de S/. 39,300.00 (Treinta y Nueve Mil Trescientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 371  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 3.2. 9. 99  
MONTO : S/ 39,300.00 Soles  
C.P. NOTA N° 865

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL